



**BANCO DE BOGOTÁ
VS
JORGE ANDREY FORERO CAICEDO
RAD. 2018-00094**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Julio Seis (06) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso radicado **2018-00094**, en cumplimiento del artículo 366 del código General del Proceso al revisar la liquidación de costas, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA NOTIFICACION POR ESTADO No. 112 HOY, 8 JULIO DE 2.021 ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO
